



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 19 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.427

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) El Decreto Exento N° 503 de fecha 01 de Febrero de 2013, que autoriza creación de Fondo Fijo para el Programa "Asistencia Social".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

MEDICAMENTOS:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
12/06/2013	Medicamentos	Gutiérrez	Moya	Blanca Rosa	\$ 6.700
18/06/2013	Medicamentos	Elgueta	Soto	Angélica María	\$ 7.900
19/06/2013	Medicamentos	Guzmán	Hernández	Maribel Andrea	\$ 2.660
19/06/2013	Medicamentos	Sepúlveda	Muñoz	Haydee del C.	\$ 8.900
21/06/2013	Medicamentos	Garrido	Ortega	Ana Valeria	\$ 10.440
28/06/2013	Medicamentos	Díaz	Castro	Ernestina del C.	\$ 6.705
09/07/2013	Medicamentos	Salazar	Riquelme	Angélica	\$ 18.340

EXAMENES MEDICOS:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
20/06/2013	Examen Médico	Concha	Araya	Juan Marcelo	\$ 25.000
20/06/2013	Examen Médico	López	Almonacid	Paula Camila	\$ 30.000
25/06/2013	Examen Médico	Medel	Pardo	Carmen Soledad	\$ 25.000
26/06/2013	Examen Médico	Torres	Ibáñez	Bernardita de L.	\$ 28.060
02/07/2013	Examen Médico	Parada	López	María Eugenia	\$ 30.000



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Dirección de Desarrollo Comunitario/

PAÑALES:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
25/05/2013	Pañales	Wachtendorff	Jara	Mario Enrique	\$ 8.970
10/06/2013	Pañales	Tramolao	Ramos	Verónica del C.	\$ 3.690
13/06/2013	Pañales	Troncoso	Díaz	José	\$ 3.335
17/06/2013	Pañales	Maldonado	Malverde	Andrea del C.	\$ 3.690
04/07/2013	Pañales	Agurto	Salazar	Genoveva	\$ 8.400
08/07/2013	Pañales	Suazo	Albornoz	María Isabel	\$ 5.790
08/07/2013	Pañales	Sepúlveda	Garrido	Daniela Ester	\$ 5.790
08/07/2013	Pañales	Aguilera	Gutiérrez	Raquel Alejandra	\$ 5.790

OTROS:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
19/06/2013	Ajuar	Espinoza	Troncoso	Tamara	\$ 8.930
22/06/2013	Otros	Agurto	Villalobos	Manuela del C.	\$ 9.900
24/06/2013	Pasajes	Chávez	Inostroza	Camila Fernanda	\$ 12.800
27/06/2013	Leche	Lara	Leiva	Jessica del Pilar	\$ 13.990
03/07/2013	Útiles de Aseo	Fuentealba	Fuentealba	Juan	\$ 26.390
08/07/2013	Leche	Galdámez	Gutiérrez	Marcela Judith	\$ 3.335
08/07/2013	Ajuar	Quezada	Herrera	Marta Irene	\$ 7.700

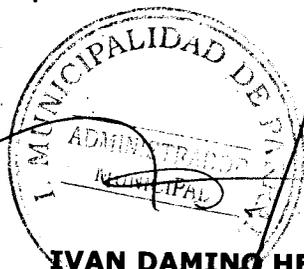
- ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/VEEP/ahm.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)